

## ANUNCIO DE ALCALDIA

Por Decretos de la Alcaldía número 4461/2025 de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticinco se resuelve, la contratación como Personal Laboral Fijo de la plaza en propiedad de Operario/a Limpiador/a de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Úbeda, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, pertenecientes al Grupo AP.

En fecha 23/01/2026 se emite informe por el Servicio de Personal de corrección de error en publicación de anuncio de fecha 19/12/2025 publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este ayuntamiento para estabilización como personal laboral fijo de nueve plazas de Operario/a Limpiador/a de dependencias municipales, observado error en dicho anuncio en el resuelvo primero, respetando el periodo de exposición pública determinado en el anuncio erróneo siendo este desde el 19/12/2025 al 18/06/2026, se procede a su subsanación del error acaecido en el resuelvo primero.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, entre otros,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Contratar a **Dña. Luisa María González Hernández, D. Agustín Guijarro Rus, Dña. María del Carmen Martos Ruiz, D. Juan Antonio Moreno Mira, Dña. María Isabel De la Torre González, Dña. María José Guillén Raya y Dña. María Francisca Gómez Navarrete** como personal laboral fijo de Operario/a Limpiador/a de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Úbeda, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, pertenecientes al Grupo, de la plantilla de personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, habiendo formalizado el contrato en el plazo legalmente establecido.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente rectificación en el tablón de anuncios municipal, la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>) y a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.ayuntamientodeubeda.com/>).

Lo que se hace público para general conocimiento

(Documento fechado y firmado digitalmente)